INSTRUCCIONES DE LLENADO PARA LA DECLARACIÓN JURADA DE PREDIOS FORESTALES 2008, FORMULARIO N° 2910

Esta Declaración Jurada debe ser efectuada por los propietarios de Bienes Raíces Agrícolas (o sus representantes legales) que cuenten con terrenos beneficiados con la exención del Impuesto Territorial, que establece el Decreto Ley Nº 701, de 1974, sobre Fomento Forestal, por tener plantaciones forestales, bosques nativos y/o bosques de protección.

En la declaración se deberá indicar la superficie de terreno correspondiente a las plantaciones forestales (forestaciones) al 31 de diciembre de 2007, así como aquellas en las cuales haya concluido o no la primera rotación por el corte de las plantaciones. Además, se deberán informar las superficies de suelo declaradas bosques nativos y bosques de protección, y si han perdido esta calidad.

En caso de cometer errores al efectuar la declaración, ésta podrá ser rectificada, registrando la información que se modifique. Esta nueva declaración reemplazará en su totalidad a la anterior, generando un nuevo folio de declaración.

INGRESO DE LA DECLARACIÓN JURADA

Al ingresar, previa autenticación en la <u>Declaración Jurada Anual de Predios Forestales 2008</u> (Formulario N° 2910), disponible en el Portal "<u>Proceso Declaración Jurada de Predios Forestales 2008</u>", se mostrará la página principal de la declaración, en la cual se presentan los datos de contacto registrados en el SII, pertenecientes al declarante autenticado (dirección, teléfono y correo electrónico), así como el(los) rol(es) de avalúo de los bienes raíces que se encuentran asociados al RUT autenticado en las bases de datos del SII y sobre los cuales se debe declarar. Por cada bien raíz se detalla: nombre de comuna, rol (número de rol de avalúo) y nombre o dirección predial registrada en el Catastro de Bienes Raíces.

A través de esta misma página podrá agregar roles de bienes raíces sujetos a declaración que el SII no registra a su nombre (los cuales se destacarán en color gris). Para esto, deberá presionar la opción Agregar. Para eliminar aquellos que ya no le pertenezcan, deberá seleccionar el botón

Página principal de la declaración:



Ingreso de información:

Para cada rol es obligatorio ingresar la superficie predial del bien raíz (superficie total, expresada en hectáreas, con dos decimales) al 31 de diciembre de 2007.

En caso de que se haya modificado la superficie predial, podrá seleccionar el período en que ocurrió la modificación, según las siguientes opciones:

Sin Modif: Sin Modificaciones

Antes de 2004: Modificaciones antes de 2004 2004: Modificación durante el 2004 2005: Modificación durante el 2005 2006: Modificación durante el 2006

2007: Modificación durante el 2007

Para grabar la información ingresada, presionar el botón Guardar Cambios

Luego, seleccione el rol que declarará, como lo muestra la siguiente figura:



A continuación, y una vez seleccionado el rol, presionar el botón Ingresar Detalle

Para un rol, correspondiente a un predio en el cual no existan superficies cubiertas con plantación forestal de primera rotación, ni bosque nativo, ni de protección al 31 de diciembre de 2007, así como cortas efectuadas durante el período 2004 al 2007, no se requiere ingresar detalle.

Ingresar Detalle Predios Forestales

a) "Superficie de Terreno (ha) con Forestación y/o Bosques acogida al D.L. N° 701/1974 al 31/12/2007"

		cies con forest					
	exentas de Impuesto Territo 7, correspondientes a primer		JU/, as	i como las	super	ficies corta	idas entre lo
01100 2004 01200	, conceptionence a printer	0.101001011.					
ROL							
Comuna	CHILLAN	CHILLAN Rol		03150-00065			
				and the second second		11112377	
Superficie de Ter	reno (ha) con Forestación y/o	Bosque acogio	la a DL	701/1974 a	131/12	2007	
0.1 1 0.5500 . 50	reno (ha) con Forestación y/o Aptitud Preferentemente Forestación		la a DL	701/1974 a Con dec			
Clase de Suelo	Aptitud Preferentemente				laración Bos		Agregar
0.1 1 0.5500 . 50	Aptitud Preferentemente Forestación No bonificada anterior al	Forestal con		Con dec	laración Bos	de que de	Agregar
Clase de Suelo	Aptitud Preferentemente Forestación No bonificada anterior al	Forestal con Bonificada	Bosqu	Con dec	Bos Pro	de que de tección	Agregar
Clase de Suelo	Aptitud Preferentemente Forestación No bonificada anterior al 16/05/1998	Bonificada Bosque acogida	Bosqu a DL 70	Con dec	Bos Pro //12/2987	de que de tección	

Seleccione la clase de suelo, según su capacidad de uso, correspondiente a la superficie con forestación y/o bosque acogida al Decreto Ley N° 701, de 1974, que al 31 de diciembre de 2007 se encontraban exentas del Impuesto Territorial, entre las siguientes:

Primera de secano arable
 Segunda de secano arable
 Tercera de secano arable
 Cuarta de secano arable
 Quinta de secano no arable

6 : Sexta de secano no arable7 : Séptima de secano no arable8 : Octava de secano no arable

1R: Primera de riego2R: Segunda de riego3R: Tercera de riego4R: Cuarta de riego

Por cada clase de suelo seleccionada, indique, cuando corresponda, la superficie de terreno expresada en hectáreas y con dos decimales correspondientes a:

- "Calificada de Aptitud Preferentemente Forestal, con Forestación No Bonificada, anterior al 16 de mayo de 1998".
- "Calificada de Aptitud Preferentemente Forestal, con Forestación Bonificada".
- "Bosque Nativo"
- "Bosque de Protección"

b) "Superficie de Terreno (ha) cortada o con pérdida de calidad de Bosque Nativo y/o de Protección, según período"

Clase de Suelo	Año 2004	Año 20	05 Año 200	6 Año 2007	
Seleccionar 💌					Agregar
Superficie de Terreno (h	a) cortada segúr	período	1,000		
Clase de Suel	o Ai	ño 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007

Seleccione la clase de suelo (de acuerdo con las opciones detalladas en la letra a), según su capacidad de uso, correspondiente a la superficie cortada.

Por cada clase de suelo seleccionada, indique la superficie y año de corta, expresada en hectáreas, con dos decimales, correspondiente a las superficies efectivamente cortadas, de la primera rotación.

En el caso de las áreas cubiertas con bosque nativo o de protección, deberá registrar la superficie correspondiente, cuando ésta haya perdido tal calidad.

Una vez que estén ingresados todos los datos de los bienes raíces, deberá enviar la Declaración Jurada, presionando el botón Enviar Declaración

Comprobante Declaración Jurada Anual de Predios Forestales 2008

Una vez enviada la Declaración Jurada, se mostrará el Comprobante de Declaración, identificado con un número de folio y en el cual se consignan la sumas de las superficies de los valores registrados en las columnas correspondientes.

Dicho documento puede ser impreso o guardado como archivo digital.



PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el 31 de marzo de 2009

Imprimir este documento